



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
UNIDAD TICOMAN

Con base en lo dispuesto por los artículos 82 fracción XV del Reglamento Orgánico publicado en la Gaceta Politécnica número 1541 de fecha 2 de marzo de 2020; 173 fracción XVII y 281 del Reglamento Interno publicado en la Gaceta Politécnica número 599 de fecha 31 de julio de 2004; 9, 11, 18 y demás aplicables de los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento y Explotación Temporal de Espacios Físicos publicado en la Gaceta Politécnica número 1548, de fecha 19 de marzo de 2020, todos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, se convoca a las personas físicas y morales a participar en el procedimiento para el uso temporal del espacio del servicio de CAFETERÍA en la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Ticomán (ESIME TICOMÁN).

1. El objeto de la presente Convocatoria es el otorgamiento del contrato para el uso temporal de un espacio físico para la prestación del **SERVICIO DE CAFETERÍA**, para el periodo del **01 de enero al 31 de diciembre del año 2026** a la comunidad politécnica de la **ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD TICOMAN**, ubicada en Avenida Ticomán No. 600 Col San José Ticomán, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07340, en la Ciudad de México.

Dicho servicio estará dirigido a toda la Comunidad Politécnica en general, con un promedio de asistencia diaria de 2000 personas de lunes a viernes, en un horario de 6:30 a 21:00 horas y sábados de 8:00 a 15:00 horas.

Se cuenta con el espacio físico y delimitado, destinado para el servicio de CAFETERÍA en el que se prestará el servicio ubicado en la planta única del edificio 014 en la parte oeste del terreno, aún costado de la cancha de futbol rápido de la Unidad, el cual posee las siguientes características: Piso de concreto armado con muros de ladrillo, ventanales de aluminio y estructura metálica con láminas, con una superficie total de 351.32 m².

La visita al espacio físico donde se prestará el servicio de CAFETERÍA, será los días 28 al 30 de octubre de 2026 de las 09:00 a 14:00 o de 16:00 a 19:00 horas, guiada por personal de la Subdirección Administrativa, siendo el objetivo únicamente conocer el espacio y distribución del mismo.

2. El monto mensual por el uso del Espacio Físico descrito será de \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).



2026
año de
Margarita Maza



3. La vigencia del contrato para el uso temporal del espacio de prestación del servicio de cafetería será del 01 de enero al 31 de diciembre de 2027.
4. Cronograma del procedimiento.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria.	Del 27 al 30 de octubre de 2026.	Página electrónica Institucional
Registro de personas interesadas y, entrega de listado de requisitos para participar en el procedimiento, y condiciones para su uso.	Del 28 al 30 de octubre de 2026, de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas.	Subdirección Administrativa de la ESIME Unidad Ticomán, ubicada en Av. Ticomán No. 600, Col. San José Ticomán, Gustavo A. Madero, Ciudad de México.
Revisión y dictaminación por parte del Consejo Técnico Consultivo Escolar de las propuestas.	03 de noviembre revisión de documentos, 13:00 horas y 04 de noviembre de 2026 degustación, 13:00 horas.	Sala de Juntas de la ESIME, Unidad Ticomán y sala magna (edificio D), respectivamente.
Entrega del resultado.	04 de noviembre de 2026 a las 18:00 horas.	Subdirección Administrativa de la ESIME Unidad Ticomán.

5. El solicitante deberá cumplir con las medidas de seguridad que sean requeridas por la Dirección de la ESIME TICOMÁN, de acuerdo con la naturaleza del uso que se le dé al espacio del servicio.





Educación

Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría Académica

Dirección de Educación Superior
Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y
Eléctrica Unidad Ticomán

6. El solicitante deberá observar las disposiciones normativas internas y externas, en materia de sustentabilidad ambiental y demás aplicables al uso que se dará al espacio de servicio.

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

7. El solicitante seleccionado deberá presentar garantía de cumplimiento de sus obligaciones, a la firma del contrato respectivo.
8. El solicitante seleccionado deberá presentar póliza de seguro de responsabilidad civil.
9. En referencia a los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional, publicado en la Gaceta Politécnica número 1548, de fecha 19 de marzo de 2020, en el Artículo 18: No podrán solicitar Contratos para el uso, aprovechamiento o explotación temporal de espacios físicos de servicios:

- I. Los miembros de la Comunidad Politécnica y los prestadores de servicios profesionales contratados por el Instituto, salvo los Titulares de las Dependencias Politécnicas que pretendan llevar a cabo algún evento cultural o deportivo de carácter institucional, en cuyo caso deberán sujetarse al procedimiento de solicitud establecido en los presentes Lineamientos. En el caso de las Dependencias Politécnicas no será necesario formalizar Contrato;
- II. Los cónyuges, concubinas(os), o parientes consanguíneos en línea directa sin limitación de grado, colateral o por afinidad hasta el cuarto grado, de los miembros de los Consejos, Colegios y autoridades del Instituto;
- III. Las personas morales cuyos cargos directivos estén ocupados por alguna de las personas indicadas en las fracciones I y II del presente artículo, o en los que éstos tengan participación social, y
- IV. Las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
 - a) Que tengan algún adeudo con el Instituto;
 - b) Que hayan sido sancionadas por el Instituto o por alguna dependencia o entidad gubernamental, durante los cinco años inmediatos anteriores a la emisión de la Convocatoria;
 - c) Que hayan incumplido alguna obligación contractual con el Instituto o éste les haya rescindido un Contrato, durante los cinco años inmediatos anteriores a la emisión de la Convocatoria,



2026
año de
Margarita
Maza



Educación

Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría Académica

Dirección de Educación Superior

Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y

Eléctrica Unidad Ticomán

- d) Que hayan iniciado o mantengan un procedimiento administrativo o jurisdiccional en contra del Instituto, y/o

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- e) Que el Instituto haya iniciado o mantenga un procedimiento administrativo o jurisdiccional en su contra.

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2026.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

ING. ARMANDO OROPEZA OSORNIO
PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO ESCOLAR

I. P. N.
ESCUELA SUPERIOR DE
INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
UNIDAD TICOMÁN
DIRECCIÓN

BASES

A) REQUISITOS PARA PARTICIPAR. -

1. Podrán participar todas aquellas personas físicas y morales que cumplan con los requisitos que establezcan en su totalidad, así como aquellas que no se encuentren dentro de las excepciones establecidas en el artículo 18 de los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos, del Instituto Politécnico Nacional.
2. Solicitud original dirigida al Consejo Técnico Consultivo de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, a través de la cual manifieste su interés de participar en el proceso.



2026
año de
Margarita
Maza



3. Acta de Nacimiento del solicitante.

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

4. Identificación oficial. En caso de que se trate de personal moral, acta constitutiva, y testimonio notarial en el que conste la personalidad de su representante legal.
5. Cédula de Identificación Fiscal y Registro Federal de Contribuyentes.
6. Declaración de pago de impuestos (actualizada).
7. Comprobante de Domicilio (Con vigencia no mayor a tres meses).
8. Dirección de correo electrónico para efectos fiscales.
9. Documentos que acrediten una experiencia mínima de 2 años, en el ámbito de prestación de servicios de Cafetería o similares.
10. Dos cartas de referencia y/o recomendación.
11. Propuesta Técnica y Económica, la cual deberá contener lo siguiente:
 - Propuesta de Trabajo;
 - Tipos de Servicio; que deberá contemplar diariamente los servicios completos de desayuno, comida y cena; así como un menú económico que no podrá exceder de \$55.00 (cincuenta y cinco pesos 00/100M.N.);
 - Personal necesario;
 - Tabla de precios;
 - Detalle del proceso de elaboración de las bebidas y los alimentos; ajustándose a las normas vigentes de calidad e higiene;
 - El contenido nutricional de los productos elaborados;
 - Relación de mobiliario y equipo;
 - Sistema de vigilancia y control;
 - Medidas de seguridad e higiene.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "Elizabeth" and "Q".





12. Deberá cumplir con las medidas de seguridad que le sean requeridas por este Plantel Educativo;
13. Deberán observar las disposiciones normativas internas y externas, en materia de sustentabilidad ambiental, y demás aplicables al uso que le dará al espacio de servicio;
14. Deberán presentar la Garantía de Cumplimiento de sus Obligaciones (Póliza de Fianza);
15. Deberán presentar y cumplir con la Póliza de Responsabilidad Civil;
16. Deberán presentar una carta responsiva en donde se indique que el suministro de gas, el mantenimiento y servicios en el inmueble, mobiliario y equipo, retiro de basura que genere correrá a cargo del prestador de servicio, aunado al programa de fumigaciones del cual deberá presentar los certificados correspondientes.

B) ENTREGA Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS. –

UNICO.- Una vez emitida la Convocatoria, los interesados deberán entregar sus propuestas en sobre cerrado, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente firmadas por los mismos o en su caso por el representante legal autorizado, acompañando original y copia de la documentación señalada en el cuerpo de la presente CONVOCATORIA y en los LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS A TERCEROS PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS FÍSICOS EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, para su revisión y cotejo, así como la propuesta comercial y la carta de intención del 28 al 30 del mes de octubre de 2026 del presente. y ser entregadas en la Subdirección Administrativa de la ESIME Unidad Ticomán, ubicada en Av. Ticomán No. 600, Col. San José Ticomán, Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07340.





90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

C) DEL PROCEDIMIENTO. –

PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	FECHAS	HORARIO	LUGAR
CONVOCATORIA	Publicación	Del 27 al 30 de octubre de 2026.	Todo el día	Página electrónica Institucional y redes sociales de esta Unidad.
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	Los interesados deberán entregar sus propuestas en sobre cerrado, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente firmadas por los mismos o en su caso por el representante legal autorizado, acompañando original y copia de la documentación requerida.	Del 28 al 30 de octubre 2026.	De 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas.	Subdirección Administrativa.
APERTURA DE PROPUESTAS	El Consejo Técnico Consultivo Escolar de la ESIME Ticomán, llevará a cabo la revisión documental de las propuestas presentadas y notificará el mismo día, a través de oficio a todos y cada uno de los participantes, quienes serán candidatos para continuar en el proceso y a aquellos que su proceso está concluido, se les explicarán las razones por las cuales no fueron seleccionados. A los candidatos que continúen en el proceso, se les hará saber día y hora en que harán sus presentaciones y la degustación respectiva.	03 de noviembre de 2026.	A partir de las 13:00 horas.	Sala de Juntas de la Dirección de ESIME Ticomán.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES	En la sesión del Consejo Técnico Consultivo Escolar de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Ticomán del IPN, los participantes que hayan sido seleccionados para continuar con el proceso, cada uno hará la presentación visual de su propuesta en un lapso de 15 minutos incluyendo preguntas de los Consejeros, e inmediatamente harán la degustación en un lapso de 10 minutos.	03 de noviembre de 2026 revisión de documentos 13:00 horas y 04 de noviembre 2026 degustación.	A partir de las 13:00 horas.	Sala de juntas de la Dirección y sala magna (edificio D) respectivamente.
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Al término de la sesión, el Consejo llevará a cabo la votación para seleccionar al candidato que considere debe prestar el servicio de CAFETERÍA en la Unidad Académica, teniendo preferencia la oferta que presente niveles de calidad superiores a los establecidos, así como aquellas con mejor relación precio-calidad. Se dará a conocer el resultado mediante Oficio de la Subdirección Administrativa al día siguiente.	04 de noviembre de 2026 04 de noviembre de 2026	Una vez terminadas las presentaciones 18:00 horas	Sala de Juntas de la Dirección de ESIME Ticomán. Subdirección Administrativa.



2026
año de
Margarita Maza



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría Académica
Dirección de Educación Superior
Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y
Eléctrica Unidad Ticomán

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

D) DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. –

La vigencia del contrato de prestación del servicio será del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2027, y entrará en vigor a partir de la fecha de su firma.

E) RESPONSABILIDADES

La persona física o moral favorecida con el fallo resolutivo, quedará obligada ante la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Ticomán, a responder por el incumplimiento en los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Contrato, en la Ley General de Bienes Nacionales y en el Código Civil Federal.

Asimismo, las obligaciones de la persona física o moral ganadora, será:

- Prestar el servicio objeto de la presente convocatoria, en los términos y condiciones acordados en el instrumento Jurídico de referencia que para tal efecto se firmara con el prestador que resulte ganador.
- Presentar al titular de la dependencia politécnica, la póliza de fianza a más tardar en los diez días próximos inmediatos a la firma del contrato.
- Garantizar que los productos y servicios que se presten sean de la mejor calidad.
- Colocar en un lugar visible la lista de precios y productos que ofrece.
- Por ningún motivo podrá incrementar los precios de los productos que ofrece o disminuir la calidad de los mismos, durante la vigencia del contrato.
- Contar con el equipamiento de seguridad y emergencia dentro del área de servicio.
- Conservar el espacio físico que le fue otorgado de manera temporal y devolverlo al término del contrato, en las mismas condiciones que lo recibió.

Para todo aquello que no se encuentre previsto en la presente, se sujetará a lo dispuesto en el Código Civil Federal y la ley General de Bienes Nacionales de forma supletoria.



2026
año de
Margarita
Maza



F) DE LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y EL OTORGAMIENTO DEL CONTRATO DE SERVICIO

Para la evaluación de las propuestas, se considerará la seriedad, experiencia y estabilidad del participante, así como la calidad de los productos y servicios que ofrece, llevando a cabo el análisis de la información proporcionada por los participantes, considerando los siguientes aspectos:

- 1) **ADMINISTRATIVO LEGAL:** Dar cumplimiento cabal a todos y cada uno de los requisitos estipulados en la presente CONVOCATORIA y en los LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO O REVOCACIÓN DE PERMISOS A TERCEROS PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS FÍSICOS EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.
- 2) **TÉCNICO:** Se revisará que se cumplan las características técnicas del servicio solicitado, señalando cuales ofertas cumplen con todos los requisitos solicitados.
- 3) **ECONÓMICO:** Las propuestas económicas recibidas se compararán entre sí, considerando todas las condiciones ofertadas por los participantes, incluyendo el monto de las aportaciones que el mismo ingresará a la Unidad Académica.
- 4) Con la finalidad de calificar la experiencia de los participantes, el Consejo Técnico Consultivo Escolar de la ESIME Ticomán, se reserva el derecho de efectuar visitas a las instalaciones de los mismos, para verificar su capacidad técnica y administrativa, así como sus condiciones higiénicas.

G. CONSIDERACIONES FINALES

El acuerdo del CONSEJO CONSULTIVO ESCOLAR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD TICOMAN, sobre la elección del prestador del servicio de cafetería es inapelable.

El incumplimiento o falta de cualquier requisito planteado en la presente convocatoria por parte de los participantes será causa de invalidez de las postulaciones.



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría Académica
Dirección de Educación Superior
Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y
Eléctrica Unidad Ticomán

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

La propuesta técnica-económica y demás documentación formarán parte del contrato que celebrará el INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL a través de la ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD TICOMAN con el participante seleccionado; por lo que ninguna de las consideraciones podrá ser modificada en el transcurso o desarrollo del contrato.

Será causa de invalidación de propuestas, la comprobación de que dos o más participantes acuerden con dolo o vicio la presentación de propuestas para la presente convocatoria.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria podrá ser resuelta por el CONSEJO CONSULTIVO ESCOLAR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD TICOMAN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

La presente convocatoria será difundida en la página electrónica de la ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD TICOMAN y Unidades Académicas del INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos y obligaciones contenidos en el presente documento y/o en los **LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO O REVOCACIÓN DE PERMISOS A TERCEROS PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS FÍSICOS EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**, será causa de invalidez de la propuesta de que se trate.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

ING. ARMANDO OROPEZA OSORNIO
PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO ESCOLAR



En la Ciudad de México, a los 26 días del mes de octubre de 2026.



2026
año de
Margarita
Maza